



XVI DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
STGO. ORIENTE DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y
ASISTENCIA
MRC/elf DER41 (4030-2011)
(78456)

PRONTOMATIC S.A.
RUT. : 79.844.530-8
AUTORIZACIÓN DE MÁQUINAS LAVADORAS
Y SECADORAS.

PROVIDENCIA, 23/08/2011

Nº Ex. DRE 15.000 7.980 /

Hoy se ha resuelto lo que sigue

VISTOS:

1) El escrito de **2 de agosto de 2011**, de don **VICTOR EDUARDO HIRMAS OYANEDER**, R.U.T. Nº **6.379.678-6**, en representación de **PRONTOMATIC S.A.**, RUT.: **79.844.530-8**, con domicilio en **Avda. Francisco Bilbao Nº 3028**, comuna de **Providencia**, solicitando autorización para el sello y tarjeta fiscal de 4 máquinas Lavadoras y 2 máquina secadora de la **Resolución Ex. Nº 1704** de fecha **20 de agosto de 2009** y **Resolución Ex. Nº 796** de fecha **28 de abril de 2009**, emitida por la Subdirección de Fiscalización, que autorizó el uso de las máquinas lavadoras y secadoras, **marca MAYTAG**, **modelo MAT14PD y MLE24PD**, ubicadas en Av. República Árabe de Egipto Nº 670, Edificio Urbano Plus, comuna de Las Condes.

MAQUINAS LAVADORAS Y SECADORA

MARCA	MODELO	SERIE	Nº SELLO	Nº FISCAL
MAYTAG	MAT14PD	CO 5260412	18772	037791
MAYTAG	MAT14PD	CO 5260441	18773	037792
MAYTAG	MAT14PD	CO 5260411	18774	037793
MAYTAG	MAT14PD	CO 5260442	18775	037794
MAYTAG	MLE24PD	MO3201094	18776	037795
MAYTAG	MLE24PD	MY3601105	18777	037796

2º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional, estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas expendedoras, exigidos por la Resolución Ex. SII Nº 63 de fecha 30 de junio de 2005.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, Nº 5, del Código Tributario; Art. 576, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución Nº 1363, de 28 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE

HA LUGAR a lo solicitado.

Autorízase emisión de sellos y tarjetas fiscales de máquinas lavadoras y secadoras indicadas en el considerando 1°.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos lo soliciten.

Asimismo, junto a la máquina deberá colocarse el cartel entregado por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de las máquinas lavadoras y secadora.

Además, una vez selladas las máquinas, el contribuyente debe comunicar al Servicio de Impuestos Internos el lugar de destino de cada una de ellas.

ANÓTESE COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE
„POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL“

RAQUEL ELENA RETAMAL CISTERNA
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA
ATENCION Y ASISTENCIA (S)

Res. Ex. N° 175 del 11 de enero de 2010

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y
demás fines

PAMELA VEGA VENEGAS
SECRETARIA DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE
ATENCION Y ASISTENCIA

RRC/MRC/elf
DISTRIBUCION:

- Sr. Prontomatic S.A.
Rep Legal: Víctor Eduardo Hirmas Oyaneder
Avda. Francisco Bilbao N° 3028
Providencia
- Departamento Plataforma de Atención y Asistencia
- Expediente